



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022 -2021-MPH/CM

Huanta, 27 de mayo de 2021.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

**VISTO:**

El Informe N° 003-2021-MPH/CALVTUR, de fecha 27 de mayo de 2021; y el Pedido Verbal del regidor Mag. Carlos Pozo Curo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Art. 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 003-2021-MPH/CALVTUR, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el regidor Carlos Pozo Curo, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos legales, Vialidad, Tránsito, Transporte Urbano y Rural remite el Informe Legal en relación a la solicitud de declaración de prioridad e interés provincial la creación del distrito de Buena Libra – Vizcatan; y el Pedido del Presidente del Concejo Municipal que se debata en el pleno de Concejo Municipal en la estación de Orden del Día;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

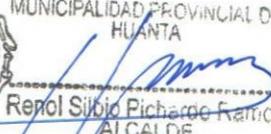
**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, de prioridad e interés provincial el Proceso de Creación del distrito de Buena Libra – Vizcatan, jurisdicción de la provincia de Huanta y región de Ayacucho, que permitirá consolidar su desarrollo social, económico y político como gobierno local.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal al Señor Carlos Villegas Curo, Presidente del Comité Pro Creación del distrito de Buena Libra - Vizcatan, Huanta, Ayacucho y se continúe con los trámites correspondientes para el logro de los objetivos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente Acuerdo se publique en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huanta; y de contar con disponibilidad Presupuestal en el Diario Judicial de la región de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA  
  
Renol Silvio Pichardo Ferreros  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022 -2021-MPH/CM

Huanta, 27 de mayo de 2021.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

**VISTO:**

El Informe N° 003-2021-MPH/CALVTUR, de fecha 27 de mayo de 2021; y el Pedido Verbal del regidor Mag. Carlos Pozo Curo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Art. 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 003-2021-MPH/CALVTUR, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el regidor Carlos Pozo Curo, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos legales, Vialidad, Tránsito, Transporte Urbano y Rural remite el Informe Legal en relación a la solicitud de declaración de prioridad e interés provincial la creación del distrito de Buena Libra – Vizcatan; y el Pedido del Presidente del Concejo Municipal que se debata en el pleno de Concejo Municipal en la estación de Orden del Día;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, de prioridad e interés provincial el Proceso de Creación del distrito de Buena Libra – Vizcatan, jurisdicción de la provincia de Huanta y región de Ayacucho, que permitirá consolidar su desarrollo social, económico y político como gobierno local.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal al Señor Carlos Villegas Curo, Presidente del Comité Pro Creación del distrito de Buena Libra - Vizcatan, Huanta, Ayacucho y se continúe con los trámites correspondientes para el logro de los objetivos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente Acuerdo se publique en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huanta; y de contar con disponibilidad Presupuestal en el Diario Judicial de la región de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA

Renal Sibio Pichardo Ramos  
ALCALDE

